



MATRÍCULA PARA EL CURSO 2024/2025

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS. MODALIDAD VIRTUAL

MATRÍCULA DE ANTIGUO ALUMNADO. El alumnado del IES Asturica Augusta que ya se encontraba cursando el ciclo formativo solamente debe realizar la matrícula, no precisa realizar solicitud de admisión

QUIENES DEBEN MATRICULARSE

- Alumnos que ya estaban matriculados en el curso 2023/24 en el ciclo on-line y desean continuar estos estudios.
- Alumnos que obtengan plaza en el procedimiento de admisión del 15 al 19 de julio.

CUANDO DEBEN MATRICULARSE

- 1. <u>Matriculación de alumnos que ya lo estuvieron en el curso anterior</u> deben matricularse <u>del 8 al 12 de julio</u>.
- 2. <u>Matriculación de alumnos nuevos que obtiene plaza en el procedimiento de admisión para el curso 2024/25 del 5 al 11 de septiembre.</u>

TRANSICIÓN NUEVA ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL CICLO

- 1. <u>El alumnado con estudios iniciados en régimen de distancia en el curso 2023/2024</u> <u>o en cursos anteriores</u> tendrá dos opciones de matriculación:
 - a. Continuar con su formación (si ha superado algún módulo) conforme a la ordenación académica (LOE) vigente en el curso escolar 2023/2024, contando con dos convocatorias en cada uno de los dos cursos sucesivos para poder superarlos. En este caso el alumnado debe realizar la matrícula de módulos profesionales con la limitación de no superar las 1.000 horas.
 - b. Elegir la matriculación en la nueva ordenación académica (LFP), aplicándose las convalidaciones siguientes: si tuviera superados los módulos de Formación y orientación laboral y/o Empresa e iniciativa emprendedora se considerarán superados los módulos de Itinerario personal para la empleabilidad I e Itinerario personal para la empleabilidad II, respectivamente; de igual forma si se hubiera obtenido una evaluación positiva en el antiguo módulo de Inglés, se considerará superado el módulo de Inglés profesional.

- 2. El alumnado con estudios iniciados en régimen de distancia en el curso 2023/2024 que no haya superado ningún módulo deberá cambiarse a la nueva ordenación académica (LFP).
- 3. El alumnado que obtiene plaza en el proceso de admisión para el curso 2024/25 en régimen de distancia debe matricularse en la nueva ordenación académica (LFP).

El antiguo o nuevo alumnado que se matricule en la nueva ordenación académica (**LFP**) se matriculará por curso escolar, al igual que en modalidad presencial.

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

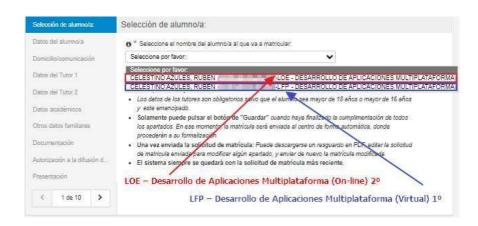
 Podrán realizar la matrícula de forma on-line cuando la aplicación esté activa a través de Cl@ve o a través de la cuenta Educacyl, siguiendo las instrucciones que se encuentran en el siguiente enlace MATRICULACIÓN ON-LINE JUNIO/JULIO - Familias - Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (jcyl.es)



En matrícula on-line figurarán dos formularios, de los que el alumnado debe elegiruno.

LOE – Ciclo Formativo anterior ordenación (On-line) 2º: Podrá matricularse en módulos de 1º y 2º de la ordenación en la que se matriculó en el 2023/2024 (máximo 1000 horas).

LFP – Ciclo Formativo nueva ordenación (Virtual) 1º: Podrá matricularse en módulos de 1º de la nueva ordenación.



- Cumplimentando el formulario de matrícula que se puede descargar en el siguiente enlace de la web del <u>IES ASTURICA AUGUSTA (jcyl.es)</u>. También se ponen a disposición del alumnado dos formularios:
 - √ 2024-2025 CFGM INSTALAICONES ELECTRICAS Y AUTOMÁTICAS LOE.pdf Formulario que deben elegir los alumnos que deciden continuar con la ordenación LOE de 2023/2024.
 - √ 2024-2025 CFGM INSTALAICONES ELECTRICAS Y AUTOMÁTICAS LFP.pdf Formulario que elegirán el resto de los alumnos para cursar el ciclo con la nueva ordenación de la Ley de Formación Profesional (LFP).

ENVÍO DE LA MATRICULA AL INSTITUTO

La matrícula deberá remitirse a través de los cauces formales establecidos por la Consejería de Educación que son:

- 1. A través de la <u>aplicación de matrícula "on-line"</u> que estará disponible para todo el alumnado que realizó solicitud de admisión.
- 2. De forma presencial, en la Secretaría del Instituto.
- 3. Mediante teletrámite a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. **Deberán contar con DNI electrónico o certificado de firma digital**. El sistema les emitirá el resguardo correspondiente de que el trámite se ha hecho correctamente.
- 4. Oficina de Correos: por correo certificado y toda la documentación necesaria en sobre abierto.
- 5. Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El formulario de matrícula descargado de la página web del instituto que no se presente de forma presencial en la Secretaría del centro, se podrá enviar a través del correo electrónico que figura en el pie del mismo formulario a fin de agilizar la matriculación: iesdeastorgamatricu.gm.eleonline@gmail.com

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

Formulario de solicitud de matricula
Sólo MENORES DE 28 AÑOS: Justificante bancario de pago del seguro escolar (1,12€). El pago se realizará a través del banco a la cuenta del Instituto. Como ordenante del abono debe figurar el nombre del alumno y el ciclo en que se matrícula.

ES47 2103 4281 6500 3203 2191

- Fotocopia del DNI
- En la primera matrícula: fotografía tamaño carnet del alumno y documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos académicos de acceso a ciclos de formación profesional de grado medio en caso de no haberlo presentado en la solicitud de admisión.

MUY IMPORTANTE:

Se ruega la verificación de todos los datos de la matrícula (sobre todo correos electrónicos y teléfonos) para facilitar el contacto con el centro y su incorporación a la plataforma educativa.

La dirección de correo electrónico que nos remitan servirá como dirección alternativa de seguridad para recuperación de sus datos, por tanto, deberán incluir la dirección de correo de una cuenta personal que dispongan (Gmail, Outlook, Yahoo...) y **NO deberán enviar** la que tengan como alumno/a de Educacyl ********@educa.jcyl.es si ya disponen de ella.

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS: 23 de septiembre.

FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LECTIVAS: 13 de junio.

NORMATIVA VIGENTE

. ORDEN EDU/588/2024, de 11 de junio, por la que se regulan las modalidades semipresencial y virtual de las ofertas de grado D y E de Formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Fecha BOCYL: 10/06/2024

. RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que concreta la gestión del proceso de admisión y matrícula del alumnado a los ciclos formativos en la modalidad virtual en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2024-2025

Fecha BOCYL: 28/06/2024